

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 4 de agosto de 2011.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
ABOUAYAD, MOURAD	X2972840K	X2972840K	8811,02	15/01/2010 30/06/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA / NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

**2091.-** Con fecha 1 de agosto de 2011, se ha acordado por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, iniciación de oficio del expediente para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público (CEEP), CIF n.o G52017639, con domicilio en Melilla, apartado de correos n.º 44.

Dicho expediente se inicia como consecuencia de informe de control realizado por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, referente a la Subvención concedida a la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público por el SEPE, correspondiente al año 2009, para la financiación de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la obra o servicio de interés general y social denominada Historia oral de las mujeres melillenses 2009, n.º de expediente 52/2009/0025, por un importe de 99.002,04€.

Las irregularidades detectadas, junto con su cuantificación provisional, son las siguientes:

El 22 de julio de 2010 se presentó certificación de finalización de la obra o servicio, memoria del proyecto y copia de los contratos realizados por la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público.

El 13 de abril de 2011 se requiere a la Entidad para que aporte las nóminas o fotocopias compulsadas de las mismas de todos los trabajadores y de todo el periodo de la subvención; copia de los TC1, debidamente validados por la Entidad Financiera, y de los TC2 de todo el periodo de subvención; copia de los modelos 110 y 190 correspondientes al periodo subvencionado; copia, en su caso, de los cheques nominativos con los que se abonaron las nóminas y extracto bancario de donde se refleje el pago final de las nóminas y de los seguros sociales.

Este requerimiento fue devuelto por el Servicio de Correos al haberse dado de baja el apartado de correos.